



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2022-00407-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, iniciado por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO a través de apoderada doctora DANYELA REYES GONZÁLEZ, en contra de NADYA KATHERINE ROSALES ALVAREZ. Sírvase resolver, Sabanagrande, 01 de noviembre de 2022.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no es claro:

- Al revisar la demanda y sus anexos presentada contra la señora NADYA KATHERINE ROSALES ALVAREZ, no cumplió con lo establecido en el artículo 245 del C.G.P., no manifiesta quien tiene el original del título valor base del presente proceso.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c8c8fa61d283e12515dea735e39709cad03154eee0ce06d808a5d259fd5944**

Documento generado en 01/11/2022 10:53:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>